



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 – 40 años de
Democracia en Argentina**

Salta, 27 DIC 2023

RESOLUCIÓN 684 23

Expediente N° 14681/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Martín Ricardo CORRALES PEREZ, solicita el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial para la carrera de Ingeniería Química, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martín Ricardo CORRALES PEREZ ingresa a la carrera de Ingeniería Química en el Período Lectivo 2017.

Que mediante Nota N°3431/23 gestiona el reconocimiento de la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial por la asignatura “Química Inorgánica” de la carrera de Ingeniería Química, carreras que está cursando simultáneamente.

Que el programa presentado fue analizado por la Profesora Responsable de la cátedra “Química Inorgánica”, Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, quien se expidió e informó al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder al Sr. Martín Ricardo CORRALES PEREZ, Documento de Identidad N°41718395, Legajo N°312441, EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura “Química Inorgánica” de la carrera de Ingeniería Química por su similar aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial y que se detalla a continuación:



Expediente N° 14681/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – FACULTAD DE INGENIERÍA		
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA INORGÁNICA	Por “Química para Ingeniería Industrial”: aprobada el 27/10/2023 con NOTA 5 (CINCO), según consta en Libro 2023P, Acta 184, Folio 1.	NINGUNO

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que por Resolución CS N°128/21, Artículo 12°: “*Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios*”.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Martín Ricardo CORRALES PEREZ y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/rq

RESOLUCIÓN N° FI

684 -D-2023.-


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa